



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por el que se procede al llamamiento para la realización de la entrevista personal recogida en la segunda convocatoria de Becas de Colaboración y Formación de Relaciones Internacionales para el curso 2025-2026, de fecha 25 de julio de 2025.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid, a la vista de las solicitudes presentadas al amparo de la segunda convocatoria de Becas de Colaboración y Formación de Relaciones Internacionales de fecha 25 de julio de 2025,

RESUELVE:

1.- Proceder al llamamiento de los estudiantes relacionados a continuación para la realización de la entrevista personal, previa a la selección definitiva tal y como aparece reflejado en la base novena, punto 2 de la mencionada convocatoria.

Los estudiantes deberán presentarse acreditando su identidad mediante DNI ó pasaporte el día 11 de septiembre de 2025 en el Aula Multimedia de la Escuela de Doctorado, situada en la planta baja de la Casa del Estudiante (Calle Real de Burgos s/n, 47011 Valladolid) al día y hora indicados a continuación:

1. Bradley Hernández, Eneritz.- 10 horas (por teléfono)
2. Maestro Torrego, Celia.- 10,10 horas
3. Zapater Ramos, Alba María.- 10, 20 horas

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

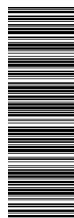
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente,

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184218

mariabegona.san-miguel@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

